



RESOLUCIÓN 2951

(09 NOV. 2022)

Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se da por terminado un nombramiento provisional

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 26 del Artículo 6º. del Decreto 4712 de 2008 y el artículo 2.2.5.1.1. del Decreto Único Reglamentario de la Función Pública 1083 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 5º del Decreto 2400 de 1968,

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se encuentra vacante de manera definitiva el cargo de Asesor Código 1020 Grado 08 de la Planta del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público, el cual se hace necesario proveer por necesidades del servicio.

Que se llevó a cabo la evaluación de las competencias laborales practicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de cuyos resultados radicados en la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se concluye que el seleccionado es el doctor Ivan Javier Silva Miranda, quien desempeña actualmente en provisionalidad el cargo de Asesor Código 1020 Grado 08 de la Oficina de Control Disciplinario Interno, el cual se dará por terminado.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1.- Nombrar con carácter ordinario al doctor **IVAN JAVIER SILVA MIRANDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.141.650 expedida en Bogotá D.C., en el cargo de Asesor Código 1020 Grado 08 de la Planta del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público. Que por tanto, se da por terminado el nombramiento provisional efectuado mediante la Resolución No. 2408 del 01 de julio de 2015, en el cargo de Asesor Código 1020 Grado 08 de la Oficina de Control Disciplinario Interno del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Parágrafo. - La presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 122 del 3 de enero de 2022 de conformidad con la certificación expedida el 01 de noviembre de 2022 por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 2.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 09 NOV. 2022

MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO


JOSÉ ANTONIO OCAMPO GAVIRIA

APROBÓ: Fernando Carvajal Santos/Ana Maria Moreno
REVISÓ: Leonardo Cano
ELABORÓ: Paola Andrea Vilabon
DEPENDENCIA: Subdirección de Gestión del Talento Humano – Grupo de Administración de Personal